



--0--

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2021

--0--

**Convocado y Presidido por el señor CESAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO –
Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes – Periodo
2020**

--0--

En la ciudad de Ica, a los 02 días del mes de Julio del año 2021, siendo las 10:40 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el señor Presidente **señor CESAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO – Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes – Periodo 2020**, solicita dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes, programada su realización desde las instalaciones del Auditorio del Hotel Hacienda Mamacona de la ciudad de Ica; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Los Andes, el señor Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad 2020 solicita a la Asamblea la actuación y apoyo en la Secretaría Técnica a la Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA – Secretaria Técnica del Consejo Regional de Ayacucho, cuya petición es aceptada por los miembros de la Asamblea; profesional quien verifica el Quórum reglamentario (Art. 24° RIM) con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: **CONSEJO REGIONAL DE ICA:** CR BORIS DÍAZ HUAMANÍ (Presidente), C.R. JOSUE CAMA CORDERO, C.R. LESLIE MARIELY FELICES VIZARRETA; **CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO:** CR. EDGAR RAUL OLIVARES YANQUI (Presidente), CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA; **CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:** CR. ERNESTO SÁNCHEZ ZORRILLA, CR. JAIME ESCOBAR GARCÍA; **CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC:** CR. ALEJANDRO MEDINA CASTRO (Presidente), CR. MANUEL OSCCO YAURIS, CR. FAUSTINO CCOSCO GARCÍA y como invitados del **CONSEJO REGIONAL DE CUSCO:** CR. NESTOR VELASCO CASTILLO (Presidente), CR FELIPE PACURI FLORES;; con la inasistencia de los representantes de los señores Consejeros Regionales del CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN. Existiendo el Quórum correspondiente con la asistencia de 10 miembros de la Asamblea, quienes fueron convocados válidamente a la presente Sesión; el presidente de la Asamblea

da por iniciada la I Sesión Ordinaria de la Asamblea. A continuación, se lee la **AGENDA** programada:

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES PARA EL PERIODO 2021.
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES PARA EL PERIODO 2021
3. PRESENTACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.
4. RATIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES
5. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.

A solicitud de los miembros de la Asamblea, se realizó la presentación de los miembros de manera personal, y posteriormente se procedió a tratar la primera Agenda.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

AGENDA 1 Y 2.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES PARA EL PERIODO 2021 E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

A solicitud del señor CESAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO – Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes – Periodo 2020, se dio lectura a los artículos 10º y 11º del Estatuto de la Mancomunidad Regional y el Artículo 6º, 7º y 24º del Reglamento Interno de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes respecto a la elección del Presidente de la Asamblea y votación.

El señor Presidente saliente exhortó a los asambleístas asumir con responsabilidad y compromiso las funciones otorgadas en esta instancia interregional por el bien de quienes lo conforman; en ese sentido se deja abierto la Asamblea para recibir las propuestas de los miembros y proceder a la elección del Presidente para el año 2021, de manera excepcional y con la finalidad de evaluar la propuesta, solicitaron los asambleístas un cuarto de intermedio para deliberar las propuestas.

Reiniciada la sesión, se propone como candidatos para asumir el cargo de Presidente de la Asamblea a los Consejeros: Por consenso se tuvo una sola propuesta para el Consejero Regional ALEJANDRO MEDINA CASTRO -Presidente, del Consejo Regional de Apurímac, no habiendo más propuestas se sometió a votación en cumplimiento a lo establecido por el

artículo 30° del Reglamento Interno de la Asamblea de la Mancomunidad respecto a la modalidad de voto, en este caso fue por el mecanismo ordinaria, levantando la mano, con el siguiente resultado voto unánime de los asistentes, miembros legales 10 votos.

A continuación, el presidente saliente de la Asamblea, toma juramento de ley al electo presidente de la Asamblea consejero Regional ALEJANDRO MEDINA CASTRO - Presidente, del Consejo Regional de Apurímac. Acto seguido, el nuevo Presidente de la Asamblea, procedió a tomar juramentación a los demás miembros de la Asamblea colocando las medallas respectivas.

CONSEJO REGIONAL DE ICA:

CR BORIS DÍAZ HUAMANÍ (Presidente)

C.R. JOSUE CAMA CORDERO

C.R. LESLIE MARIELY FELICES VIZARRETA

CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO:

CR. EDGAR RAUL OLIVARES YANQUI (Presidente)

CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA

CONSEJO REGIONAL DE HUANCVELICA:

CR. ERNESTO SÁNCHEZ ZORRILLA

CR. JAIME ESCOBAR GARCÍA

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC:

CR. MANUEL OSCCO YAURIS

CR. FAUSTINO CCOSCCO GARCÍA

A continuación, el señor presidente de la Asamblea ALEJANDRO MEDINA CASTRO juramentado declara instalado la Asamblea de la Mancomunidad Regional, para el período 2021.

AGENDA 3.- PRESENTACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.

El señor Presidente de la Mancomunidad Regional de Los Andes invita al Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional, Ing. Jesús Quispe Aronés para el inicio de exposición del Informe Institucional, a través de una proyección en PPT, el cual se adjunta a la presente Acta.-----

ACUERDOS DE LA AGENDA 3: QUE A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES SE CURSE OFICIOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES DE AYACUCHO, APURIMAC, HUANCVELICA, JUNÍN Y CUSCO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL APORTE Y/O ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO ANUAL PARA LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

AGENDA 4.- RATIFICACION DEL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

El señor Presidente de la Mancomunidad Regional de Los Andes invita al Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional, Ing. Jesús Quispe Aronés para el inicio de exposición del ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, quien agradeciendo la oportunidad informa que dicho Estatuto en primera instancia fue aprobado en sesión ordinaria del Comité Ejecutivo de fecha 29 de marzo de 2021, el mismo que oportunamente fue remitido a cada uno de los asambleístas; asimismo, el Director Ejecutivo solicita la participación del Dr. Yuri Alejandro Chessman Olaechea, quien efectúa la exposición con los alcances legales de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidades, modificatoria Ley N° 30804 y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2020-PCM, y que resulta necesario su aprobación por la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes Ratificando el Objeto de la Mancomunidad Regional de Los Andes establecida en el Estatuto, vía ordenanza regional por cada uno de los Consejos Regionales, a razón del artículo 2° de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, modificada por la Ley N° 30804, que define a la mancomunidad regional como el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la articulación de políticas públicas nacionales, sectoriales, regionales y locales, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión interdepartamental, para garantizar la prestación conjunta de servicios y bienes públicos con enfoque de gestión descentralizada, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización; asimismo el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2020-PCM, que señala que una mancomunidad regional puede prestar servicios públicos y ejecutar las inversiones señaladas en su objeto, en base a la delegación de competencias y funciones específicas, exclusivas y compartidas que realizan los gobiernos regionales que la forman; funciones señaladas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; teniendo el fundamento legal lo señalado en el literal e) del artículo 8° del citado Reglamento de Ley, se establece que en el acta de creación de una mancomunidad regional se expresa, entre otros acuerdos, aprobar el objeto y la delegación de funciones; en el literal f) se señala que las ordenanzas de ratificación de la constitución incluyen la determinación del objeto y la delegación de competencias y funciones a la mancomunidad regional; y el artículo 33° del Reglamento del Registro de Mancomunidades Regionales, que establece en su numeral 33.3 “Ordenanza de cada gobierno regional interviniente, que ratifica la aprobación del objeto y la delegación de competencias y funciones a la mancomunidad; en caso aún no estén aprobados estos actos. El artículo 9° señala que la modificación del objeto y la delegación de las competencias y funciones a la mancomunidad

regional se acuerdan por el Comité Ejecutivo y se aprueba por ordenanzas regionales de todos los gobiernos regionales integrantes de la mancomunidad regional. Estatuto de la Mancomunidad Regional de Los Andes que forma parte del presente Acta, en calidad de Anexo. -----

ACUERDO AGENDA 4: Con el debate de los miembros de la Asamblea, se sometió a votación la **RATIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**, el cual es aprobado con el voto unánime de los miembros asambleístas. -----

AGENDA 5.- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.

La Presidencia de la Asamblea pone a consideración el tratamiento de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de la Asamblea, y a pedido de los miembros resulta necesario la revisión con mayor análisis, por lo que propone posponer el tratamiento para la próxima fecha de la Asamblea, propuesta que es admitida. -----

TRATAMIENTO DE LOS PEDIDOS FORMULADOS:

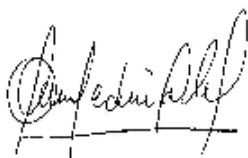
- 1 EL CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC** a través del CR. ALEJANDRO MEDINA CASTRO - Presidente, presenta a la Asamblea el **PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES “DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS INTERREGIONAL Y NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ASFALTADO PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE CARGA PESADA QUE INSERTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PAMPAS RECIENTEMENTE INICIADO TANTO POR EL LADO DE LA REGIÓN AYACUCHO COMO TAMBIÉN DE LADO DE LA REGIÓN APURÍMAC”**. El cual fue sustentado y con la participación de los asambleístas, se acordó tratar el tema con mayor amplitud la próxima sesión de asamblea. Oficio N° 246-2021-G.R.APURIMAC/01/CR-CD-AMC que se adjunta al presente.
- 2 EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO SOLICITA QUE CON CARÁCTER DE URGENTE SE AGILICE LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO SOBRE INCORPORACIÓN FORMAL DE LA REGIÓN CUSCO A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, ASIMISMO SOLICITA QUE LA PROXIMA SESIÓN DE LA ASAMBLEA SEA SEDE LA CIUDAD DEL CUSCO.**

Al respecto se tiene el compromiso del Gerente de la Mancomunidad Regional Ing. Jesús Quispe Arones la celeridad y comunicará al Gobierno Regional del Cusco.

Respecto al segundo pedido formulado, la siguiente Sesión de la Asamblea se desarrollará en la ciudad de Cusco, estando pendiente fijar la fecha, el cual oportunamente se estará convocando a los miembros.

- 3 PEDIDO DE SOLICITAR AL GOBIERNO NACIONAL (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS - PCM) UNA CITA CON LA FINALIDAD DE HACER VER LA PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, al respecto se cursará el documento desde la presidencia de la Asamblea
- 4 SE ACUERDA PROGRAMAR LA PROXIMA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES EN LA REGIÓN CUSCO, Y OPORTUNAMENTE SE ESTARA CONVOCANDO CON LA FECHA ESTABLECIDA, ACLARANDO QUE SE TIENE QUE EMITIR PRIMERAMENTE EL ACTO RESOLUTIVO SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

Siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día 02 de julio de 2021, se levanta la I Sesión de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes, por haber culminado el tratamiento de la agenda del cual dan fe los asistentes al suscribir el Acta. -----



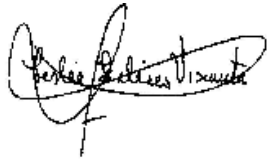
ALEJANDRO MEDINA CASTRO
Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad
Regional de Los Andes



CR BORIS DÍAZ HUAMANÍ
Miembro de la Asamblea MRDLA



C.R. JOSUE CAMA CORDERO
Miembro de la Asamblea MRDLA



C.R. LESLIE MARIELY FELICES VIZARRETA
Miembro de la Asamblea MRDLA



CR. EDGAR RAUL OLIVARES YANQUI
Miembro de la Asamblea MRDLA



CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Miembro de la Asamblea MRDLA



CR. ERNESTO SÁNCHEZ ZORRILLA
Miembro de la Asamblea MRDLA



CR. JAIME ESCOBAR GARCÍA
Miembro de la Asamblea MRDLA



CR. MANUEL OSCCO YURIS
Miembro de la Asamblea MRDLA



CR. FAUSTINO CCOSCCO GARCÍA
Miembro de la Asamblea MRDLA